

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA**

CVE-2010-37 *Relación de subvenciones concedidas a las entidades locales de Cantabria integradas en el Sistema de Lectura Pública de Cantabria. Orden CUL/24/2009.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Subvenciones de Cantabria 10/2006 de Subvenciones de Cantabria y en el artículo 6.5 de la Orden CUL/24/2009 de 22 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de las Subvenciones a las Entidades Locales de Cantabria integradas en el Sistema de Lectura Pública de Cantabria (BOC 30 de abril de 2009), se acuerda publicar para general conocimiento, las subvenciones concedidas por resolución del consejero de fecha 30 de octubre de 2009.

Entidad local	Cantidad Concedida
Ayuntamiento de Argoños	6.122,50 euros
Ayuntamiento de El Astillero	3.517,56 euros
Ayuntamiento de Barcena de Cicero	5.324,76 euros
Ayuntamiento de Cabezón de la Sal	4.200,00 euros
Ayuntamiento de Camargo	22.922,67 euros
Ayuntamiento de Cartes	8.509,50 euros
Ayuntamiento de Castro-Urdiales	27.128,00 euros
Ayuntamiento de Colindres	5.718,28 euros
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna	7.279,20 euros
Ayuntamiento de Mazcuerras	7.200,00 euros
Ayuntamiento de Medio Cudeyo	6.336,00 euros
Ayuntamiento de Meruelo	2.023,33 euros
Ayuntamiento de Piélagos	15.252,19 euros
Ayuntamiento de Polanco	4.577,71 euros
Ayuntamiento de Reinosa	7.414,16 euros
Ayuntamiento de Reocín	6.786,52 euros
Ayuntamiento de Ruiloba	3.568,65 euros
Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera	4.924,60 euros
Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana	8.253,39 euros
Ayuntamiento de Santa María de Cayón	3.282,33 euros
Ayuntamiento de Santander	14.458,25 euros
Ayuntamiento de Santoña	11.105,39 euros
Ayuntamiento de Suances	5.887,50 euros
Ayuntamiento de Torrelavega	11.935,00 euros
Ayuntamiento de Tresviso	1.836,00 euros
Ayuntamiento de Val de San Vicente	4.425,21 euros
Ayuntamiento de Valdeolea	1.190,24 euros

El gasto total de las Subvenciones concedidas por importe total de doscientos diecinueve mil veintiocho con noventa y cuatro euros (219.128,94 euros), que se financiará con cargo a las partidas presupuestarias 08.03.332B.462 (48.411,54 euros) y 08.03.332B.761 (170.717,40 euros) de la Ley 8/2008 de 26 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria de 2009.

Santander, 4 de diciembre de 2009.
El Director general de Cultura,
Justo Barreda Cueto.